



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

ENTIDAD CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE.
CONTRATISTA	ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA EMISORA VIRTUAL BRISAS RICAURTEÑAS ALTO MAGDALENA DIVERSION EVENTOS Y RECREACION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
IDENTIFICACIÓN CONTRATO N°	C.C 1.069.174.236 DE RICAURTE 018-2025CONC
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMACION, TRASMISION Y DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
VALOR	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000 ⁰⁰)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP INICIAL:	2025001026 DEL 14 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	30 DE JULIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP INICIAL:	2025001078 DEL 30 DE JULIO DE 2025
FECHA DE APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos **MELQUICIDEC RICO NUÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.313.515 *Expedida en Girardot- Cundinamarca*, quien actúa en nombre y representación legal del Concejo del Municipio de Ricaurte, (Cundinamarca), con NIT. 890.680.059-1 en calidad de Presidente según acta de sesión ordinaria 064 del 20 de noviembre de 2024, facultado para contratar por el Acuerdo No. 015 de Diciembre 7 de 2015, por medio del cual se determina el Reglamento Interno del Concejo Municipal y por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y por la otra, **ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA** identificado con cedula de ciudadanía número C.C 1.069.174.236 De Ricaurte Propietario del establecimiento de comercio EMISORA VIRTUAL BRISAS RICAURTEÑAS ALTO MAGDALENA DIVERSION EVENTOS Y RECREACION, hemos convenido al tenor de lo establecido en la clausula **DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 suscribir acta de liquidación del **CONTRATO DE PRESTACION**

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal – Teléfono: 8366854
www.concejo-ricaurte@cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

DE SERVICIOS No. 018-2025CONG, teniendo en cuenta las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que el contrato fue suscrito por las partes el día 30 de Julio de 2025 y se expidió el Registro Presupuestal No. 2025001078 de la misma fecha, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Que el día 01 de agosto de 2025 las partes suscribieron acta de inicio, estipulando como fecha de finalización del contrato el 30 de noviembre de 2025.
3. Que **MELQUICIDEC RICO NÚÑEZ** en calidad de supervisor acreditó el cumplimiento de la ejecución del contrato de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas.
4. De acuerdo con la ejecución contractual y conforme a los informes de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

PAGOS O DESEMBOLSOS EFECTUADOS				
Nº. DE PAGO	VALOR PAGADO (\$)	VALOR CAUSADO	N.º DE COMPROBANTE DE EGRESO	OBSERVACIONES
1	\$1.949.700 ^{oo}	\$2.250.000 ^{oo}	2025002421	
2	\$1.949.700 ^{oo}	\$2.250.000 ^{oo}	2025002867	
3	\$1.949.700 ^{oo}	\$2.250.000 ^{oo}	2025003211	
4	\$1.949.700 ^{oo}	\$2.250.000 ^{oo}	2025003567	

5. De acuerdo con el resumen de pagos, el contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato		\$9.000.000
Valor adicionado (si aplica)	0	0
Valor ejecutado y pagado al contratista	\$9.000.000 ^{oo}	-----
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar en favor del Concejo Municipal	0	-----
Valor por pagar al contratista	0	-----
SUMAS IGUALES	\$9.000.000^{oo}	\$9.000.000^{oo}

6. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- a) Informes Mensuales de Ejecución de Actividades.
- b) Informes Mensuales de supervisión.
- c) Resoluciones de orden de pago.
- d) Comprobantes de Egreso.

7. **EL SUPERVISOR** en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal – Teléfono: 8366854
www.concejo-ricaurte@cundinamarca.gov.co

✓ Que el CONTRATISTA queda a paz y salvo con el Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca por todo concepto.

En consideración de lo anterior, las partes

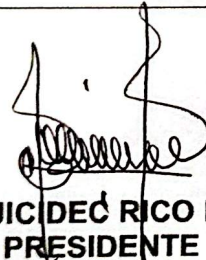
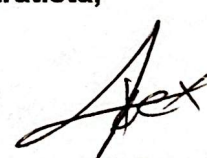
ACUERDAN:

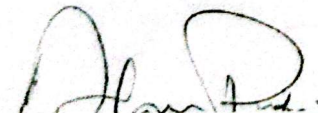
PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato N°. 018-2025CONC suscrito entre el CONCEJO MUNICIPAL DE RICAUORTE - CUNDINAMARCA y **ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA** Propietario del establecimiento de comercio **EMISORA VIRTUAL BRISAS RICAUORTEÑAS ALTO MAGDALENA DIVERSION EVENTOS Y RECREACION**.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera al CONCEJO MUNICIPAL DE RICAUORTE - CUNDINAMARCA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato N° 018-2025CONC De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el CONCEJO MUNICIPAL DE RICAUORTE - CUNDINAMARCA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

TERCERO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia de lo anterior firman en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca a los Quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

La entidad,  MELQUICEDÉ RICO NUÑEZ PRESIDENTE	El Contratista,  ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA C.C 1.069.174.236 DE RICAUORTE EMISORA VIRTUAL BRISAS RICAUORTEÑAS ALTO MAGDALENA DIVERSION EVENTOS Y RECREACION
---	---


Proyectó: Alejandra Patiño Sánchez
Asesora Externa

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal – Teléfono: 8366854
www.concejo-ricaurte@cundinamarca.gov.co